

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de mayo de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,60
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	"
Franco suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	"
Bélgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,56
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935, y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír de este Servicio de Migración, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que el citado Servicio considere oportunos, debiéndose en toda información hacerse referencia al número del expediente.

Número del expediente: 14.213. Industria a ejercer: Comisionista de huevos y metales. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 16.859. Industria a ejercer: Fabricación de bolsas de piel. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 17.491. Industria a ejercer: Comercio al detall de quincalla. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 18.264. Industria a ejercer: Comercio de mercería. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 19.814. Industria a ejercer: Comedores económicos y venta de vinos. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 19.835. Industria a ejercer: Transportes de carbón. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 19.836. Industria a ejercer: Transportes de carbón. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 19.849. Industria a ejercer: Transportes de carbón. Localidad: Guardiola de Berga (Barcelona).

Número del expediente: 19.884. Industria a ejercer: Venta de juguetes ordinarios. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 19.874. Industria a ejercer: Comercio de aceites. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 19.875. Industria a ejercer: Transportes de carbón y leña. Localidad: Berga (Barcelona).

Número del expediente: 19.928. Industria a ejercer: Cafe-Bar. Localidad: Valoiro (Orense).

Número del expediente: 19.885. Industria a ejercer: Comercio de géneros de punto. Localidad: Barcelona.

Número del expediente: 9.483. Industria a ejercer: Agente de negocios. Localidad: San Sebastián.

Madrid, 12 de mayo de 1941.—El Jefe del Servicio de Migración, Marcelo Catalá.

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Necesitando adquirir «Bolsas de aseo» y «Bolsas de costado», se abre concurso entre los industriales que lo deseen, para que presenten modelos y proposiciones ajustados a los pliegos de condiciones que se encuentran a su disposición en las oficinas de este Parque (O'Donnell, 20), todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde esta fecha hasta el 7 de junio próximo.—El anuncio, por cuenta del adjudicatario.

954-O

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Necesitando adquirir «Ceñidores, cinturones, correajes y portafusiles de cuero», para el soldado, se anuncia por el presente, para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones y modelos de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a su disposición en los oficinas de este Parque (O'Donnell, 20), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde esta fecha hasta el día 14 de junio de 1941.—El anuncio por cuenta del adjudicatario.

953-O

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Necesitando adquirir «Guantes de punto y calcetines de algodón», se abre concurso entre los industriales que lo deseen para que presenten modelos y proposiciones ajustadas a los pliegos de condiciones que se encuentran a su disposición en las oficinas de este Parque (O'Donnell, 20), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde esta fecha hasta el 10 de junio próximo.—El anuncio por cuenta del adjudicatario.

952-O

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Necesitando adquirir «Morrales de espalda», se abre concurso entre los industriales que lo deseen, para que presenten modelos y proposiciones ajustadas a los pliegos de condiciones que se encuentran a su disposición en las oficinas de este Parque (O'Donnell, número 20), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde esta fecha hasta el 6 de junio próximo.—El anuncio por cuenta del adjudicatario.

955-O

JUZGADO MILITAR DE MARINA
San Sebastián
Edicto

Don Adolfo Gómez-Rube y Jiménez, Teniente Auditor de la Armada y Juez Permanente en la Comandancia de Marina de San Sebastián.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada del Excmo. Sr. Comandante General del departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo, ha sido declarado nulo y sin ningún valor el rol del buque de la Compañía «Pesquerías y Secaderos del Bacalao de España», «Tramontana», por cuyo extravío se instruye expediente y por cuyo motivo las personas que lo posean habrán de efectuar su entrega bajo las responsabilidades consiguientes.

Dado en San Sebastián, 10 de mayo de 1941.—El Teniente Juez Instructor, Adolfo Gómez-Rube.

930-O

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100
1927 DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA

(Sorteo amortización núm. 56)

De conformidad con las bases del convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina en 28 de mayo de 1927, se ha procedido en esta fecha, en las oficinas del Banco Hispano Americano, Plaza de Canalejas, número 1, Madrid, al sorteo número 56 de los títulos que corresponde amortizar en el trimestre primero de junio próximo, habiendo resultado amortizados los siguientes:

Serie A (159 títulos), números 1.141 al 50, 3.611 al 20, 5.091 al 100, 5.351 al 60, 7.601 al 10, 12.051 al 60, 15.041 al 50, 17.981 al 90, 18.851 al 60, 22.081 al 90, 24.391 al 400, 24.774 al 82, 25.021 al 30, 25.061 al 70, 25.951 al 60, 27.121 al 30.

Serie B (57 títulos), números 28.411 al 20, 32.071 al 80, 32.921 al 30, 35.821 al 30, 36.586, 36.588 al 93, 37.111 al 20.

Serie C (51 títulos), números 39.001 al 10, 42.951 al 60, 46.411 al 20, 46.421 al 30, 46.551, 46.911 al 20.

Serie D (4 títulos), números 47.307, 47.459, 47.562, 47.599.

Serie E (2 títulos), números 47.705, 47.981.

El reembolso a la par de los títulos que lleven la anterior numeración y el pago del cupón número 56 del citado empréstito, correspondiente al vencimiento primero de junio próximo, tendrá lugar en las oficinas del referido Establecimiento, a cuyo efecto, a partir de la misma fecha, podrán ser presentados bajo las correspondientes facturas para el señalamiento del cobro.

Madrid, 14 de mayo de 1941.

2.243-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID
Sección Provincial de Aduanas

La Junta Administrativa de la provincia de Madrid pone en conocimiento de los inculpados don José Garrido Chafarri y don Luis Marqués Morgado, que tienen el plazo de diez días para presentar el escrito de alegaciones para surtir efecto en el expediente número 167/40 que se les sigue en esta Delegación de Hacienda por contrabando de sacarina.

Y siendo desconocido el domicilio de los interesados, se les notifica para que en el plazo indicado presenten ante esta Delegación el escrito de alegaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1941.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames Gómez.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA
Secretaría de la Junta Administrativa*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Morón González y Francisco, que últimamente lo tuvo en Santa Bárbara de Casa, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de junio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 311 de 1940, instruido por aprehensión de 58 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 17 de mayo de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: El Delegado-Presidente, Alvarez.

929-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA
Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda al público que a instancia de don Juan Cadira Menta, Apoderado de doña María Carbó Pérez, se instruye expediente de extravío durante la dominación roja de los títulos de la Deuda del Es-

tado expresados a continuación, y que la persona que se considere con derecho a reclamar contra la anulación de alguno de ellos o que tenga los citados en su poder que se presente en el Negociado de Deuda, advirtiéndose que este anuncio fué ya publicado por providencia judicial y que el día 19 de septiembre terminará el plazo para formular reclamación:

Títulos denunciados:

Deuda Exterior, serie A, números 35.302 al 6, 31.123, 31.216 al 24, 38.448, 9.877, 48.812, 45.599, 21.936, 23.178, 23.184, 23.187, 39.040, 11.405, 38.449, 32.543, 23.604 y 5, 4.075.

Amortizable al 5 por 100 de 1928, serie A, números 313.801 y 2, 365.038 y 39, 342.964 y 65, 367.306, 364.953 al 56, 122.339, 122.338, 286.416, 370.400, 27.894, 79.934, 110.621 y 296.526.

Deuda Exterior domiciliada de 1924, serie A, números 22.304, 46.003, 45.264 y 38.860.

Obligaciones del Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, números 24.446 al 50, 42.722, 104.166, 110.812 y 3, 24.451, 55.366 al 68, 148.546, 148.547, 33.830, 42.776 y 77, 44.415, 58.314, 13.684, 31.738, 33.761, 40.051 y 52.

Barcelona, a 15 de mayo de 1941.—Moisés Iglesias.

2.230-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ
Deuda Pública.—Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a las Deudas, emisiones y vencimientos que se mencionan, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se halla, su presentación en el Negociado de Deuda de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Boletín Oficial de esta provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para su resolución conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Detalle que se cita:

Factura número 7 de Badajoz. Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento 1.º de julio de 1939, serie A, números 343.828 al 32, 343.837 al 44, 343.847 al 49, 343.853 y 54, 343.864 y 65, 343.868 al 82, 343.938 al 45, 343.951 al 95, 344.045 al 56, 344.061 al 129, 344.157 y 58, 344.162 al 71, 344.177 al 82, 404.575, 408.322 al 26, 433.837 y 38, 436.148 y 49, 438.990, 466.728 al 32, 472.907, 476.530, 501.766 al 75, 507.854 al 57,

527.362, 527.643, 556.113 al 18, 556.144 y 45, 624.981 al 83; Serie C, 77.053 al 58, 77.062 al 70, 77.084, 77.089 al 92, 77.141 y 42, 77.145, 77.151 al 53, 77.156 al 58, 77.164, 77.173, 77.175 y 76, 88.470, 96.832, 96.834, 136.052 al 55, 150.107, 156.319, 158.788 y 89, 159.852 y 53, 166.110, 169.454 al 58, 178.000, 178.677 y 78.

Factura número 10 de Badajoz. Igual Deuda, vencimiento y emisión, serie A, números 140.881, 142.299 al 301, 252.620, 625.805 al 807, 642.772 al 776, 672.950 al 963, 672.980, 690.442 al 445, 752.940, 781.538 y 39, 805.517 y 18, 834.677 y 78, 834.843 y 44, 901.155 y 56; serie B, 79.147, 143.259, 163.823; serie C, 106.187, 134.589, 134.705, 144.756 y 57; serie E, 12.498 al 501; serie F, 11.264; serie H, 63.441, 63.442 y 63.444.

Factura número 25 de Badajoz. Igual Deuda, vencimiento y emisión, serie A, números 92.259, 92.260 al 62; serie B, 23.497 al 499.

Factura número 31 de Badajoz. Igual Deuda, vencimiento y emisión, serie A, números 69.527 al 30, 130.075 al 81; serie B, 26.947, 31.952 y 53; serie C, 77.100 y 101; serie E, 11.856 y 57; serie H, 13.987 al 91.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento de 1.º de octubre de 1939. Factura número 10 de Badajoz, serie A, número 343.172.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 11 de Badajoz, serie B, número 13.043; serie C, 141.172 al 74.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 12 de Badajoz, serie A, números 11.034, 12.388, 677.596 y 97; serie B, 75.907, 89.217; serie C, 379, 3.596, 4.841, 7.651 y 52, 72.561 y 62; serie G, 43.981.

Igual Deuda, vencimiento y emisión, factura número 13 de Badajoz, serie A, números 910.721 al 23.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 14 de Badajoz, serie A, números 7.482, 320.136 al 39; serie C, 72.560.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 15 de Badajoz, serie C, número 22.261.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 18 de marzo de 1933, vencimiento de 1.º de julio de 1939, factura número 2 de Badajoz, serie A, números 26.547 al 50; serie E, 10.040; serie H, 4.324.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 3 de Badajoz, serie A, números 12.423 al 25; serie B, 4.936; serie C, 2.512 y 13; serie D, 3.577 y 3.579; serie E, 5.511 y 5.515.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de abril de 1929 y vencimiento 1.º de julio de 1939, factura número 3 de Badajoz, serie C, números 21.390 al 449.

Igual Deuda, emisión y vencimiento,

factura número 4 de Badajoz, serie C, 2.764 y 65, 13.224 y 25.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 5 de Badajoz, serie A, 18.655 al 58, 18.681, 42.221 y 22; serie B, 4.947 y 49; serie C, 11.722 y 23; serie D, 838.

Igual Deuda, emisión y vencimiento, factura número 6 de Badajoz, serie C, número 12.033.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º abril 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1939. Factura número 1 de Badajoz, serie C, número 12.033.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 2 de Badajoz, serie A, números 1.794 al 97, 8.825 y 26, 16.119 al 27, 20.782 al 86, 20.790 al 819, 20.830 al 33, 20.845 al 47, 20.862 al 86, 25.878, 40.350 al 59, 41.919, 42.941 y 42, 44.902 y 3, 67.311 y 12; serie B, 5.069, 5.541, 5.547, 5.551 al 64, 11.249, 11.284, 15.500, 16.309, 18.908; serie C, 2.759 al 68, 3.965 al 67, 13.202 al 25, 13.231 al 37, 13.253 al 78, 20.442 al 45, 22.508, 24.014 y 15, 24.153 al 57, 27.367 al 69; serie D, 1.979 al 2.006; serie E, 936 al 40; serie F, 478 al 82.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 3 de Badajoz, serie A, números 583 y 84, 16.141 al 150; serie B, 4.298 al 4.301, 5.549 y 50; serie C, 9.816, 17.012 al 14, 36.449; serie D, 2.359 y 60; serie E, 351 al 54, 649 y 1.883.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 7 de mayo de 1929, vencimiento de 1.º de enero de 1940. Factura número 2 de Badajoz, serie A, números 16.299 al 308, 72.334 al 53; serie B, 4.354 al 59, 19.689 al 706; serie C, 10.008 al 13, 36.281 al 319.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 3 de Badajoz, serie A, 8.387 al 89, 39.679 y 80, 40.062, 45.953 y 54, 52.766 al 68, 72.111 al 35, 72.137 al 56, 72.168 al 77, 72.179 al 89, 72.191 al 221, 72.239, 72.258 al 67, 72.354 al 73, 72.384 al 413, 77.118 al 27; serie B, 2.158, 11.074, 11.256, 19.577 al 79, 19.600 al 607, 19.611, 19.614 al 31, 19.636 al 38, 19.707 al 26, 19.741 al 64, 19.775; serie C, 2.597, 20.491 y 92, 26.181, 36.124 al 30, 36.145 al 49, 36.159 al 75, 36.177 al 215, 36.218, 36.221 y 22, 36.320 al 47, 36.384 al 420, 36.479; serie D, 4.574 al 76; serie E, 2.289.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 4 de Badajoz, serie C, números 21.390 al 449.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 5 de Badajoz, serie A, números 902, 3.644, 16.141 al 150, 33.102 y 3, 37.513, 38.873 al 76, 64.822 y 23, 65.927 y 28, 66.412 y 13, 67.741; serie B, 4.298 y 99, 4.300 y 301, 5.549 y 50; serie C, 7.816, 32.130, 32.879, 36.449; serie E, 351 al 54, 649, 1.883.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 9 de Badajoz, serie A, 1.794 al 97, 5.936 al 6.175, 8.825 y 26,

16.119 al 27, 20.782 al 86, 20.790 al 819, 20.830 al 34, 20.845 al 47, 20.862 al 86, 25.878, 40.350 al 59, 41.919, 42.941 y 42, 44.902 y 903, 67.311 y 12; serie B, 1.329 al 74, 5.069, 5.541, 5.545, 5.547, 5.551 al 64, 11.249, 11.284, 15.500, 16.309, 18.908; serie C, 2.759 al 82, 3.965 al 67, 13.202 al 25, 13.231 al 37, 13.253 al 78, 20.442 al 45, 22.508, 24.014 y 15, 24.153 al 57, 27.367 al 69; serie D, 1.979 al 2.006; serie E, 936 al 40; serie F, 478 al 82.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 7 de mayo de 1929, vencimiento de 1.º de enero de 1940. Factura número 15 de Badajoz, serie D, números 3.206 y 7.

Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de julio de 1939. Factura número 15 de Badajoz, serie A, números 108.462 y 63, 210.457, 210.460 al 63, 329.259 al 262; serie B, 78.131; serie D, 15.307.

Igual Deuda, emisión y vencimiento. Factura número 25 de Badajoz, serie B, 105.505, 143.409 al 12 y 144.889; serie C, 73.950, 80.432, 156.059, 182.739, 212.441 al 43.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1939. Factura número 4 de Badajoz, serie A, números 291.931 al 38; serie B, 96.022 al 27; serie C, 83.375 al 82.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de julio de 1939, serie B, números 19.249 al 53.

Badajoz, a 17 de mayo de 1941.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visito bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

936-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Isidro Esquembre Navarro.

Objeto de la ampliación: Evitar la importación de objetos de bisutería.

Producción: Sin ampliación, 3.200 piezas mensuales de sortijas, pendientes, gemelos, etc., y con ampliación, 20.000 piezas mensuales de iguales objetos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. G. de Suso.

543-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Don Joaquín Torró Sansalvador solicita ampliar su industria de fabricación de géneros de punto establecida en Onteniente con una sección de hilatura de regenerados de algodón, sin que por ello precise importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta dependencia, plaza Ausias March, número 7.

Valencia, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
545-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Troyano Peinado, de Sevilla.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de taller de serrería mecánica una sierra cinta de mesa con motor de 10 HP.

Producción con la ampliación solicitada, aumentada en dos metros cúbicos de madera; en total, ocho metros cúbicos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
555-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Don Jesús Goyarrola y Echevarría, con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 56.

Objeto de la industria: Dedicarse a la fabricación de tornillos especiales y corrientes.

Producción diaria: 12.000 tuercas de diversas medidas o 7.000 tornillos de varias clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 7 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
546-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Nueva industria**

Peticionario: Grafitos de Africa, Sociedad Anónima, de Tetuán.

Objeto de la industria: Preparación y concentración de sus minerales de grafitos en Sevilla.

Producción: Cinco toneladas de plombagina diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

547-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don José María Borrás Borrás.

Objeto de la industria: Elaboración y crianza de vinos de todas clases.

Producción: Unos 12.000 hectolitros de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entre-suelo, Tarragona.

Tarragona, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

2.219-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Industrias y Almacenes Pablos, S. A.

Objeto de la industria: Sueros y vacunas para ganadería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez

días, en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, 8.

León, 13 de mayo de 1941.—El Ingeniero, Antonio Martín.

542-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionaria: La Asociación de Armadores de Buques de Pesca.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Producción: 140 toneladas de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria a importar: Cuatro compresores, valorados, aproximadamente, en 130.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 5 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

549-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA**Anuncio de subasta**

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Provincial el 9 de mayo del corriente año, se anuncia la subasta, para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Salinas a las Dorlas, según proyecto reformado, por haberse declarado desierta la subasta anterior, al precio tipo de trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 374.490,71), pudiendo los licitadores hacer las ofertas sobre deducción de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Los pliegos podrán presentarse indistintamente en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, y en el Ayuntamiento de Salinas de Leniz, durante

el indicado plazo y horas de once a trece.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que se fija en siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos (7.489,81 pesetas).

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán expuestos, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa y en el Ayuntamiento de Salinas de Leniz, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

938-O

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento la construcción de una pasarela de hormigón armado sobre los Ferrocarriles del Norte y Vasco Navarro, se anuncia la subasta, que tendrá lugar para la adjudicación de la misma, en esta Casa Consistorial, a los veinte días naturales, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde.

La Memoria, planos, presupuesto de la obra y pliego de condiciones se facilitarán en la Dirección de Obras de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el que se hará constar la indicación de «Subasta para la construcción de una pasarela sobre los Ferrocarriles del Norte y Vasco Navarro», en el Registro general de esta Corporación.

Vitoria, 16 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, José Zapata.

Modelo de proposición

Don....., habitante en....., con cédula personal, que exhibe y recoge, se compromete a construir la pasarela sobre los Ferrocarriles del Norte y Vasco Navarro, con estricta sujeción a los documentos del proyecto y con la baja del..... por ciento en los precios unitarios del presupuesto.

(Fecha y firma del interesado.)

941-O

JUZGADO MUNICIPAL DE IBIAS

Edicto

Hallándose vacante en este Juzgado Municipal la plaza de Secretario propietario, por no haberse cubierto en la última convocatoria extraordinaria anunciada, se anuncia la misma para su provisión en concurso libre por término de quince días, durante los cuales los interesados enviarán las solicitudes, debida-

mente documentadas, al señor Juez de Primera Instancia del Partido, haciéndose constar que las que no reúnan estos requisitos no serán tenidas en cuenta y serán desechadas.

Y para conocimiento de los interesados se expide el presente en Ibias, a 6 de mayo de 1941.—D. S. O. El Secretario suplente, Ramón Calvo.—El Juez (ilegible).

958-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del Notario que fué de Logroño, don Antonio Lostáu Palacios, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado, en que cesó en la misma por haber sido jubilado.

Sirvió también las Notarías de Almazán, Villadiago, Laredo y Logroño, pertenecientes a este Colegio, y las de Mataró, del de Barcelona, y Talavera de la Reina, de Madrid.

Lo que se hace constar para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo que se preceptúa en el vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Decano, ilegible.

2.218-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de marzo de 1941, falleció en Burgos el obrero Daniel García Tremiño, de 57 años de edad, natural de Burgos, domiciliado en calle Santa Ana, número 14, que trabajaba al servicio de Contratas Ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

No habiéndose depositado número suficiente de títulos para celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 30 de mayo corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que dicho acto tendrá lugar en segunda convocatoria el día 25 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, 15, principal, C., admitiéndose los depósitos de acciones en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14, hasta el día 10 del referido mes y siendo las demás condiciones las mismas que se hacían constar por anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 del pasado mes de abril.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Consejo de Administración.

2.252-X-P

GUILLET HIJOS Y CIA. (S. A. E.)

Madrid

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se conyoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, para someter a su examen y aprobación el Balance, cuentas y Memoria referentes al ejercicio del año 1940.

Madrid, 20 de mayo de 1941.—El Administrador Delegado, F. Comín.

2.260-X-P

T. E. M. A., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José Silva.

2.250-X-P

MANUFACTURAS ESPAÑOLAS DUBLAR, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18, y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 de junio próximo, en el domicilio que la Sociedad tiene en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, número 433,

principal, a las cuatro de la tarde; siendo el objeto de la reunión el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo último, y el estudio de los asuntos generales relacionados con el mismo.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos exigidos por el citado artículo 14 de los Estatutos para la asistencia a la Junta.

Barcelona, 17 de mayo de 1941.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Vicesecretario, Blas Becerra.

2.247-X P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR.—MADRID

Convocatoria de un Concurso-Oposición para cubrir 150 plazas de Auxiliares de este Banco, varones

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de 29 de agosto de 1939. Decreto de la misma fecha y Orden de 27 de mayo de 1940, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.º y 9.º de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y 49 y siguientes del Reglamento Interior de Trabajo del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, esta entidad, previamente autorizada por el Ministerio de Trabajo, convoca un concurso-oposición para proveer 250 plazas de Auxiliares de dicho Banco, dotadas con la asignación que fija la citada Reglamentación nacional.

Dichas plazas se cubrirán en Madrid o provincias, pudiendo elegirlas los aprobados, por orden riguroso de méritos y calificación obtenida hasta el límite suficiente para cubrir las vacantes que en el momento oportuno existan, considerando los restantes opositores aprobados en expectativa de destino y para cubrir las vacantes que se vayan produciendo.

Los opositores que sean admitidos a prestar servicio, se mantendrán en la clase de Auxiliares durante el primer año, en concepto de «aspirantes» y quedarán sometidos a las disposiciones de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y al Reglamento de Régimen Interior de Trabajo del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir.

El concurso-oposición se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Las plazas que correspondan quedarán reservadas a los candidatos que tengan la condición de caballeros mutilados. En la provisión de las demás se guardará la preferencia legal establecida a favor de los ex combatientes, ex cautivos, etc.

2.ª Podrán concurrir los que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Edad entre 16 y 40 años.
- c) Buena salud.

- d) Moralidad intachable.
- e) Educación social adecuada.
- f) Estar en posesión de la cartilla profesional.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad, en su caso; el c), mediante certificación expedida, previo reconocimiento facultativo, por el médico del Banco, y, en defecto de éste, por el que el propio Banco designe; el d), por certificación expedida por el Alcalde, Autoridades gubernativas o eclesiásticas, el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que acredite no haber sido condenado a pena correccional ni aflictiva; el e), mediante referencias escritas de personas de la confianza del Banco, y el f), presentando en el Banco el documento a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de 3 de mayo de 1940, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de junio del mismo año.

Todos los candidatos sin excepción presentarán asimismo documento justificativo de la Oficina donde prestaren servicios en 18 de julio de 1936 y los que no se encontraren en este caso justificarán la imposibilidad de acreditarlo, alegando las razones que estimen convenientes.

Los candidatos eventuales que presten servicio en cualquier Oficina del Banco, vendrán obligados a presentarse ante el Tribunal que se constituya en Madrid, para someterse a las distintas pruebas de este Concurso, ya que en caso contrario causarán baja en la Empresa.

Juntamente con la documentación anteriormente reseñada, los candidatos que sean mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., deberán acompañar la documentación que acredite cualquiera de las condiciones expresadas.

El Secretario del Tribunal, con diez días de antelación a la fecha fijada para la celebración de los ejercicios, hará pública la relación nominal de los admitidos al Concurso. Los excluidos podrán reclamar ante el mismo Tribunal, dentro de las 48 horas siguientes.

3.ª El Tribunal del Concurso-oposición se constituirá en el domicilio social del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, Avenida de José Antonio, número 3, Madrid, y ante el mismo presentarán los candidatos la documentación a que se refiere la regla 1.ª, antes del día 6 de junio de 1941.

Dicho Tribunal estará compuesto de cuatro miembros, tres de ellos de categoría de Apoderado o superior y el otro Oficial Técnico en representación de los empleados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º de la Reglamentación del Trabajo en la Banca Privada y artículo 65 del Reglamento Interior de Trabajo del Banco. También formará parte del Tribunal un representante del Servicio

Central de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo, dependiente del Ministerio del Trabajo, designado por el Jefe de dicho Servicio.

4.ª El Concurso-oposición dará comienzo el día 25 de junio de 1941 y los candidatos que reúnan las condiciones de la regla 2.ª serán sometidos a un examen de conocimientos que se efectuará mediante prácticas de ejercicios oral y escrito, siendo potestativo del Tribunal acordar la práctica o no de alguna prueba oral como complemento o ampliación del ejercicio escrito, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º de la Reglamentación Nacional y el artículo 16 y siguientes.

Los citados ejercicios consistirán en lo siguiente:

- 1.º Cultura general.
- 2.º Ejercicio de escritura manual y al dictado, aumentando la puntuación el dominio de las letras, española, inglesa, redonda, gótica, etc., con belleza en su ejecución, para encabezamientos y textos de importancia, y en la escritura corriente un carácter de letra claro y airoso con buena numeración; otro ejercicio de escritura mecanográfica al dictado de un texto comercial, siendo de resaltar la velocidad de las pulsaciones, anotándose además la corrección y limpieza en la escritura, y un ejercicio de resolución de problemas de aritmética comercial sobre reglas de interés, descuento, repartimientos proporcionales, etcétera.

3.º El otro ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de los temas que el Tribunal señale para justificar los conocimientos de las siguientes materias:

Geografía comercial de España: División geográfica de España según sus diferentes producciones.—Principales riquezas de cada una de sus más importantes zonas.—Producto de consumo interior y de exportación.—Zonas agrícolas e industriales.—Medios de comunicación.

Legislación mercantil: De los comerciantes.—De la capacidad para el ejercicio del comercio.—De los comerciantes individuales y sociales.—De las diferentes especies de Sociedades.—De los valores y títulos nominativos y al portador.—Del contrato de cambio.—Forma y requisito de la letra.—Personas que en ella intervienen.—Del endoso.—Del aval. Vencimiento y pago de las letras.—De los cheques, avales y pagarés.—De los talones contra cuentas corrientes.—De los depósitos de Valores.—Intervención de Agentes mediadores en las operaciones de Cambio y Bolsa.—Legislación del impuesto del Timbre en relación con las diferentes operaciones de Banca.

El candidato que poseyese idiomas extranjeros y taquigrafía podrá alegarlo como mérito en la instancia, amplián-

dose el examen a dichas materias al efecto de mejorar su puntuación.

5.ª Los ejercicios serán calificados con las tres notas siguientes: Insuficiente, apto, excelente.

El Tribunal fijará al constituirse la puntuación que debe aplicar a los ejercicios de examen, ajustándose a las normas de proporcionalidad establecidas en el artículo 60 del Reglamento de Régimen Interior del Trabajo en el Banco.

6.ª La posesión de títulos universitarios o de conocimientos especiales del mismo rango, será estimada con independencia de la que puedan obtener por los ejercicios que el candidato realice en cada una de las materias sometidas a examen, en la forma establecida en dicho artículo.

7.ª Acabados los ejercicios, el Tribunal relacionará los nombres de todos los candidatos que hubieren sido aprobados con puntuación superior a la mínima, ordenándolos de mayor a menor, según el número total de puntos obtenidos por cada uno en el conjunto de los ejercicios, en cuya relación pondrá a la cabeza los aspirantes aprobados con puntuación superior a la mínima que reuniesen la condición de ex combatiente, ex cautivo, etc., y elevará dicha lista a la Dirección General del Banco para que ésta la someta al Consejo de Administración, a fin de que el mismo haga los oportunos nombramientos a los aspirantes que resulten con plaza.

Madrid, 20 de mayo de 1941.—Por el Banco Popular de Los Previsores del Porvenir: A. de Gabriel.

2.220-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Bilbao

Habiendo sufrido extravío de los resguardos expedidos por esta Sucursal que a continuación se detallan:

Resguardo transmisible núm. 36.698, de fecha 6 de abril de 1932, comprensivo de 21 obligaciones del F. C. Norte de España, 3 por 100, serie 1.ª, números 232.293, 241.764, 248.626, 253.647 y 8, 257.492, 259.066, 261.924, 265.322, 265.668, 267.377, 271.737, 272.816, 273.331, 273.347, 273.503, 277.283, 279.386 al 88 y 280.527, a favor de don Oscar Basaguren Ochandiano y doña Valentina Ortuetá, indistintamente.

Resguardo transmisible número 36.710, de fecha 6 de abril de 1932, comprensivo de 10 acciones Ferrocarril del Norte de España, números 65.734, 84.463, 89.347 al 50, 100.255, 110.697 y 115.024 y 25, a favor de don Oscar Basaguren Ochandiano y doña Valentina Ortuetá, indistintamente.

Resguardo transmisible número 36.706, de fecha 6 de abril de 1932, comprensivo de 10 acciones Ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante, números 157.527, 157.774, 158.613, 160.523, 162.755,

162.782, 166.702, 167.651, 199.830, 200.221, a favor de don Oscar Basaguren Ochandiano y doña Valentina Ortuetá, indistintamente.

Resguardo transmisible número 21.347, de fecha 6 de agosto de 1927, comprensivo de 12 acciones Centro Farmacéutico Vizcaíno, números 683 al 94, en un extracto de inscripción número 25, a favor de don Segundo Cadiñanos Ochoa.

Resguardo transmisible número 20.061, de fecha 28 de enero de 1927, comprensivo de 16 obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad 6 por 100, 9.ª serie, números 15.502 al 17, a favor de don Segundo Cadiñanos Ochoa.

Resguardo transmisible número 20.710, de fecha 22 de abril de 1927, comprensivo de 10 acciones Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, números 570 al 79, a favor de don Filomeno Rui-Wamba Díez.

Resguardo transmisible número 31.727, de fecha 1 de abril de 1930, comprensivo de 10 obligaciones Siderúrgica del Mediterráneo 5 por 100 1927, números 18.196 al 6 y 18.255 al 57, a favor de don Filomeno Rui-Wamba Díez.

Resguardo transmisible número 37.765, de fecha 11 de octubre de 1932, comprensivo de 20 obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, 5 por 100, 1927, números 6.592 al 5, 11.377 al 80, 16.319 al 25, 16.356 al 9, 25.699, a favor de don Filomeno Rui-Wamba Díez.

Resguardo transmisible número 38.912, de fecha 27 de abril de 1933, comprensivo de 5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos, en 10 títulos serie A, números 584.397 al 401, 630.192 al 196, a favor de don Filomeno Rui-Wamba Díez.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se hubiese presentado reclamación alguna, expedir un duplicado de los resguardos extraviados, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, quedando anulados los primeros y exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de mayo de 1941.
2.244-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 489, a nombre de doña Genoveva Rodríguez Fernández, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Interior 4 por 100, en un título de la serie C, número 137.309, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 12 de mayo de 1941.—Por el Banco Herrero: El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
2.242-X-P

BANCO DE VALENCIA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.320, comprensivo de 25 acciones de este Banco de Valencia, números 40.938 al 40.962, inclusive, extendido a nombre de don Salvador Masip Navarro, se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Levante», por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días entre ellas. Se previene que no presentándose reclamación dentro de los quince días siguientes a la última inserción, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto extraviado, con anulación del primero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Y para la primera inserción expido el presente en Valencia, a 16 de mayo de 1941.—El Secretario, Eugenio Mata.

554-X-P

1.ª-22-V-941

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

Se notifica a los aspirantes a plazas de Agentes de Vigilancia Terrestre, que estarán expuestas en la tablilla de anuncios de la Dirección (Barquillo, 5) durante cinco días a contar del veinte del actual, las listas de clasificación provisional, teniendo los interesados otros cinco días para las alegaciones correspondientes.

Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Director Gerente.

2.246-X-P

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las 16 horas del día 7 de junio próximo en el domicilio social, Vía Layetana, 54, para deliberar y tomar acuerdos sobre la siguiente orden del día:

1.ª Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—Modificación de los Estatutos sociales y recopilación en una sola escritura de las distintas modificaciones practicadas en los propios Estatutos. Estampillaje o canje de acciones.—Dividendo pasivo y ejecución de las facultades o atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo octavo de los

Estatutos de la Sociedad.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo preceptuado en los citados Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, cinco días antes del señalado para la Junta, las acciones de su propiedad, entregándoseles en aquel acto las papeletas de entrada para dicha reunión.

Barcelona, 16 de mayo de 1941.—El Gerente, J. Estapé.
2.246-1-X-P 1.ª-22-V-941

COLONIA GUELL, S. A.

Barcelona

Cuarta relación de los títulos cuya desaparición ha sido denunciada a esta entidad, como comprendidos en el artículo primero de la Ley de 1.º de junio de 1939:

Obligaciones 6 por 100, números 9.760 a 9.770.

Esta cuarta relación se publica en cumplimiento de lo que ordena el artículo cuarto de la disposición legal arriba citada, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada a esta entidad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la arulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 16 de mayo de 1941.—El Secretario general, Eusebio Güell y Jover.

2.246-2-X-P

FABRICA ESPAÑOLA DE MAGNETOS, S. A. (F. E. M. S. A.)

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca con carácter urgente a Junta general extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, para las cinco de la tarde del día que haga once a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuera festivo, y el que haga doce si fuera festivo el once, en su domicilio social, Avenida José Antonio, 27, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación y redacción de los Estatutos y aumento del capital.

2.º Asuntos varios y propuestas de los socios.

3.º Ruegos y preguntas.

Se previene a los accionistas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho de asistencia a las Jun-

tas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, de cuyo depósito entregará el oportuno recibo el Secretario del Consejo.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.265-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 120, correspondiente al día 30 de abril de 1941, página 1.728, quinta y sexta líneas del primer párrafo del anuncio número 1.765, en el sentido de que diga: «y doña Pilar Gómez Ramírez», y debe decir: «y doña Pilar Gómez Remírez».

Quede, pues, rectificado.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

A. J.

MELILLA

Edicto

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber la incoación de expediente de ausencia legal de Luis, Ana y Pilar Inisterra Gutiérrez, conforme a los trámites de los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, haciéndose público para general conocimiento, y especialmente para quienes se crean con derecho a los bienes de los mismos, haciéndose constar que los referidos hermanos son de 28, 26 y 24 años de edad, a los que sorprendió el glorioso Alzamiento Nacional en la zona roja, sin volver a tenerse noticia alguna de su paradero; habiéndose promovido el expediente por doña María Carracedo Vallino, viuda de don Sixto Inisterra Longas, en segundo matrimonio, y padre de referidos presuntos ausentes.

El presente edicto será publicado dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Emilio Bartolomé.—El Secretario. (ilegible).

2.249-X-A J 1.ª-22-V-941

MELILLA

Edicto

Don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber la incoación de expediente de ausencia legal de

don Francisco Sánchez Garrido, conforme a los trámites de los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, haciéndose público para general conocimiento, y especialmente para los que se crean con derecho a los bienes del Sánchez Garrido, haciéndose constar que es mayor de edad, natural de Alora (Málaga), habiendo abandonado el domicilio conyugal hace más de tres años, y que el expediente lo ha promovido doña Claudia Donate Hernández, esposa de dicho ausente.

El presente edicto será publicado dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla, a 28 de abril de 1941.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Emilio Bartolomé Lojo.

2.248-X-A J 1.ª-22-V-941

ARANDA DE DUERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y a petición de doña Sixta Almonacid Redondo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido Teófilo Redondo, de treinta y siete años, hijo de Dimas y de Rita, natural de Quintanilla de Arriba, vecino de esta villa, ferroviario, desaparecido de su domicilio el 9 de octubre de 1936.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sustituido por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Aranda de Duero, a 31 de marzo de 1941.—El Juez, Federico R. de Jopegui.

1.914-X-A J 2.ª 22-V-941

BELMONTE

Don Eustaquio Vigil Lastra, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Belmonte (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Sánchez Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don David Sánchez Rodríguez, hijo legítimo de don Alfonso Sánchez (García y de doña Encarnación Rodríguez Suárez, natural de Rozallana, parroquia de Villandás, concejo de Grado, en esta provincia, el cual se ausentó de su domicilio, sito en el mencionado pueblo, el mes de agosto de 1937, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias de él.

<Y para cumplimiento de lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público a los efectos que procedan.

Dado en Belmonte, a 21 de abril de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eustaquio Vigil.

1.922-X-A J 2.ª 22-V-941

CEBREROS

Don Miguel García Prados, Juez Municipal suplente, en funciones de titular de esta villa.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Pedro Sánchez González, cuyo paradero se ignora, y no tiene casa en esta localidad, cuyo último domicilio lo tuvo en Avila, donde ejercía la profesión de Abogado, para que el día 14 de junio próximo, en hora de las once, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en Travesía de la Plaza, a fin de ser oído al contestar a la demanda de juicio verbal civil que se sigue contra el mismo en este Juzgado a instancia de don Javier Carreño Martín, domiciliado en Madrid, en Veneras, número 4, de profesión, Abogado, por reclamación de la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas, por valor de muebles y otros enseres que se llevó el demandado propiedad del demandante. Según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, se cita a las partes para que comparezcan el día expresado y por medio del presente al demandado, con apercibimiento de que de no comparecer y no verificarlo sin justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cebrenos, a 14 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel García.

924.A J

LAGUARDIA

Don José López Borrasca, Juez de Primera Instancia de Laguardia (Alava) y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace público la existencia del expediente promovido en este Juzgado por don Julián-Natalio Bacigalupe Murua sobre declaración de ausencia de su padre don Federico Bacigalupe Besga, de 57 años de edad, natural y vecino de Elciego (Alava), hijo de Natalio y Anastasia, que se ausentó de su domicilio en el año de 1920, sin que se haya tenido conocimiento de su existencia ni paradero desde el año de 1933.

Dado en Laguardia, a 8 de abril de 1941.—El Secretario, Luis Fernández.—El Juez, José López.

1.930.X-A J

2.ª-22-V-941

VIVERO**Edicto**

El Juez de Primera Instancia accidental que suscribe.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Agustín Antonio Pardo Recaró, hijo de Francisco y Teresa, de 85 años, natural de Rua-Cervo, que des-

apareció de su domicilio, en estado de soltero, hace más de treinta años.

Vivero, 10 de mayo de 1941.—El Secretario, Ricardo Chanterero.—El Juez, ilegible.

2.210.X-A J

1.ª-21-V-941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**MADRID**

Don Antonio Carrasco Cobos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente núm. 453 seguido contra Luis Rufflanohas Salcedo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 217.—Señores: Presidente, don Manuel Giménez-Ruiz; Vocales, don Fermín Lozano y don Alfonso Senra.—En Madrid, a 2 de abril de 1941.—Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores mencionados, bajo la Ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Luis Rufflanohas Salcedo, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, de profesión Abogado (fallecido),

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Luis Rufflanohas Salcedo a la sanción de pago de un millón de pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes, notificándose esta sentencia a los herederos del inculcado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Madrid.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Giménez-Ruiz.—Fermín Lozano.—Alfonso Senra.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del inculcado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 24 de abril de 1941.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobos.

R P.—3.979

Anuncio

Por haber satisfecho totalmente la sanción de mil pesetas impuesta por la correspondiente Autoridad Militar, como consecuencia del expediente de Responsabilidad Política que fué ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo contra Hilario Jiménez Díaz, vecino de Calera y Chozas (Toledo), ha re-

cobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 15 de abril de 1941.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: El Presidente, ilegible.

R P.—3.975

Edicto

Por haber satisfecho totalmente la sanción de dos mil pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Jesús Faus Mexana, vecino de Morata de Tajuña, en sentencia de fecha 11 de febrero de 1941, con motivo de expediente de Responsabilidad Civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Secretario, ilegible.—Visto bueno: El Presidente, ilegible.

R P.—3.976

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos netamente, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JAEN

Don José Davó Jiménez, Licenciado en Derecho y Juez Provincial de Responsabilidades Políticas, de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra:

José Talavera Checa, de 35 años, casado, comerciante, vecino de Sabiote.

Enrique Ortega Caravaco, de 27 años, casado, del campo, vecino de Torredonjimeno.

Pedro Higuera de la Peña, de 55 años, casado, propietario, vecino de Sabiote.

Victor Campos Moraga, de 58 años, casado, veterinario, vecino de Sabiote.

Francisco Campos Carrasco, de 30 años, casado, veterinario, vecino de Sabiote.

Enrique Ortega Caravaca, de 27 años casado, del campo, vecino de Torredonjimeno.

Juan Caravaca Ruiz, de 20 años, del campo, soltero, vecino de Torredonjimeno.

Miguel Cañadas Moreno, de 41 años, casado, chófer, vecino de Torredonjimeno.

Antonio Linares Marmol, de 28 años, casado, del campo, vecino de Torredonjimeno.

Vicente Blanco Medina, de 34 años, viudo, agricultor, vecino de Bédmar.

Antonio López Domingo, de 54 años, casado, blanqueador, vecino de Cambil.

Damián Vela Beltrán, de 27 años, casado, vecino de Monte López Alvarez.

Fernando Sánchez Jiménez, de 45 años, viudo, vecino de Mancha Real.

Francisco Sánchez Ruiz, de 65 años, labrador, vecino de Baños de la Encina.

Andrés Expósito Arget, de 40 años, casado, campesino, vecino de Torroperojil.

Justo Cuenca Rivera, de 21 años, soltero, campesino, vecino de Frailes.

Manuel Ruz Moreno, de 33 años, casado, albañil, vecino de Baeza.

Juan Francisco Romero Urbano, de 38 años, casado, campesino, vecino de Santiago de Calatrava.

José Ortega Zarza, de 41 años, casado, campesino, vecino de Higuera de Calatrava.

José Garrido Vallejo, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Higuera de Calatrava.

José Rosales Frías, de 44 años, zapatero, viudo, vecino de Alcalá la Real.

José Vicente Gómez, de 29 años, casado, obrero, vecino de Castellar.

Francisco Chamorro Arjona, de 33 años, casado, del campo, vecino de Semillas.

Lorenzo Fuentes Rodríguez, de 55 años, casado, labrador, vecino de Hornos de Segura.

Rafael García Roa, de 35 años, casado, del campo, vecino de Huelma.

Napoléon Pizarros Sánchez, de 28 años, oficial de Telégrafos, soltero, vecino de Orcera.

Francisco Tello López, de 45 años, casado, industrial, vecino de Mancha Real.

Sixto Amaro Moreno, de 30 años, casado, del campo, vecino de Noguerones.

Cristóbal Puentes Parrilla, de 70

años, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

Blas Llanas Gascón, de 37 años casado, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

Gregorio de la Cruz Expósito, de 60 años, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

Francisco Cerón Vela, de 37 años, casado, del campo, vecino de Santisteban del Puerto.

R P—2,843

LEON

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Fidel Rodríguez Sierra, jornalero, casado, natural de Llanos de Alba y vecino de Sorribos.

Mauricio Alvarez Villafechey, jornalero, casado, natural de Mansilla y vecino de Puente del Castro.

Gabriel Castro González, carretero, casado, natural y vecino de Casares.

Guillermo Martínez Rodríguez, labrador, soltero, natural y vecino de Casares.

Alberto Mijares Serrano, tipógrafo, casado, natural y vecino de León.

Teodoro Álvarez Muñoz, herrero, soltero, natural y vecino de Sariegos.

Francisco González Díez, minero, soltero, natural y vecino de Verdugo.

Paulina Flórez Fernández, sus labores, soltera, natural y vecina de Garrafe.

Avelino Alvañez García, maestro nacional, casado, natural de Murias de Parques y vecino de Omañón.

Mario González Fernández, carpintero, natural y vecino de Fontanos.

Vicente Izquierdo Regidor, jornalero, soltero, natural y vecino de Veguellina de Orbigo.

Emilio Abella Saiz, labrador, soltero, natural y vecino de Lorenzana.

Manuel Martín Fernández, ebanista, soltero, natural de Algadefe de la Vega y vecino de León.

Esteban Marcos Muñoz, aserrador, casado, natural y vecino de La Encina.

Vicente Fernández Fernández, sereno, casado, natural de Pajares y vecino de Astorga.

Dámaso Cansado Cansado, labrador, casado, natural y vecino de Truchas.

Celestino Laiz Rodríguez, comerciante, casado, natural de Azadinos y vecino de León.

Belarmina Norán Cañón, labrado-

ra, casada, natural y vecina de Casares.

Amador García Vigil, minero, soltero, natural y vecino de Valporqueiro de Rueda.

Jenaro Cachón Martínez, soltero, natural y vecino de Chano.

Pedro Méndez Valtuille, labrador, casado, natural y vecino de Campoanaraya.

Angel Alonso López, labrador, casado, natural y vecino de Moreda.

Francisco Guerra López, labrador, casado, natural y vecino de Moreda.

Juan Jaime Álvarez Alonso, labrador, soltero, natural y vecino de Moreda.

Balbina Álvarez González, sus labores, casada, natural y vecina de Pobladura de la Tercia.

Prudencia Gutiérrez Díez, casada, natural y vecina de Pobladura de la Tercia.

Avelina Morán Gutiérrez, sus labores, soltera, natural y vecina de Pobladura de la Tercia.

Filomena Morán Gutiérrez, sus labores, casada, natural y vecina de Pobladura de la Tercia.

Lorenza Gutiérrez Gutiérrez, sus labores, viuda, natural y vecina de Pobladura de la Tercia.

Isabel Álvarez Gutiérrez, sus labores, soltera, natural y vecina de Ventosilla.

Belarmina Morán Gutiérrez, sus labores, soltera, natural y vecina de Pobladura de la Tercia.

Juan Alvarez Alonso, jornalero, casado, natural y vecino de Moreda.

Alejandro Guerra Pérez, obrero, soltero, natural y vecino de Berlanga.

José Rodríguez Esteban, minero, soltero, natural de Laurada (Portugal) y vecino de Sorbeda del Sil.

Jesús Rojo Rodríguez, obrero, casado, natural de Monforte de Lemos y vecino de Toreno del Sil.

Mauricio Cachero Ferédez, minero, soltero, natural de Fog. de Marfín-Mieres (Oviedo) y vecino de Villaseca de Lacedana.

LOGRONO

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción se incoa expediente contra los siguientes inculcados:

Melitón Zapata Ruiz, mayor de edad, capitán de Infantería y vecino de Santander.

Angel Echeandía Rodríguez, mayor de edad, Alférez de Infantería y vecino de Santander.

Eduardo Gómez López, soltero y vecino de Espinilla (Santander).

Luis Heras Jara, soltero, mayor de

edad, comerciante, vecino de La Cavada (Santander).

Cándido Herrera Gómez, mayor de edad, casado, corredor y vecino de Muriedas.

Victorino Hurtado Cerro, mayor de edad, cartero y vecino de Setarés.

Mauro Andrés Pérez Sánchez, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Santofía.

Francisco Fernández López, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Toñanes.

Manuel Pérez Jáuregui, mayor de edad, casado, topógrafo y vecino de Torrelavega.

Frutos Pozas Riancho, mayor de edad, Maestro y vecino de Alda.

Santos Ruiz Sáenz, mayor de edad, labrador, soltero y vecino de Orefía.

Cesáreo Robles Fernández, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Ruijoba.

Dora Sáez Pérez, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional y vecina de Las Rozas (Santander).

Francisco González Gilabert, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Laredo.

Manuel Saiz Gutiérrez, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Reinosa.

Selvio Fombellida González, mayor de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Cabezón de Liébana.

Constantino Fernández García, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Maño.

Antonio Fernández Salces, mayor de edad, soltero, herrero y vecino de Espinilla.

José González Torres, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Santander.

Nicasio Gómez Gómez, soltero, industrial, vecino de Miro (Santander).

Juan Gutiérrez Cortijo, mayor de edad, soltero, empleado municipal y vecino de Cabezón de la Sal.

Fidel Gutiérrez Fernández, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Reinosa.

Antonio Gómez Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Las Rozas (Santander).

José Saiz Pardo, mayor de edad, soltero, botero y vecino de Cabezón de la Sal (Santander).

Vicente Salcedo Vélez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Santander.

Eduardo Santamaría Pérez, mayor de edad y vecino de Peñacastillo.

Joaquín Sánchez Villandiego, mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega.

Felisa Revuelta Gutiérrez, mayor de edad, casada y vecina de Laredo.

José María Velar Revuelta, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Cundón.

Félix Fallide (hijo), vecino de Ramales de la Victoria.

Celestino Pérez Calderón, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Toñanes.

Fructuoso Herreros Linares, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Sierra Pando.

Manuel López Eguren, mayor de edad, soltero, zapatillero y vecino de Zurita de Piélagos.

Francisco Lucio Bañuelos, Teniente de Infantería, número 21, vecino de Santander.

Santiago Manzaneda Alba, mayor de edad, soltero, alguacil del Juzgado Militar del Este y vecino de Santander.

Julián de Miguel Fernández, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Tama (Santander).

Joaquín Munárriz Sánchez, mayor de edad, casado, moldeador y vecino de Torrelavega.

César Menéndez Córdoba, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Santander.

Mateo Pérez Rasilla, (a) «El Ché», mayor de edad, soltero, viajante, vecino de Los Corrales de Buelna.

Miguel Pacheco Blánquez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Santander.

Aníbal Palacios Gómez, Teniente de Infantería, vecino de Santander.

José Sainz Higuera, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Los Corrales.

Manuel José Sánchez Fernández, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional, vecino de Mazcueros.

Ramiro Sánchez Valladares, mayor de edad, casado, Inspector de Trabajo y vecino de Santander.

Aurelio Pérez Fernández, mayor de edad, casado, fogonero y vecino de Torrelavega.

Antonio Hurtado Urrestizaga, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Sampedro Soba.

Antonio Herreros Sampedro, mayor de edad, casado, Secretario y vecino de Escalante.

Mariano García Gómez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Maliaño.

Victorino González Barrio, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Parbayón.

Juan Mateo Gumiel.

León Bravo Jiménez.

Victoriano Santamaría Echarri.

Domingo Ladrón de Guevara.

Celestino Pasquiere González.

Rosa Martínez Rubio.

Claudio Cantabrana Alonso.

Eleuterio Palacios Expósito.

Cipriano Corral Losa.

José Díaz de Otazo.

Félix Nieto Cenicero.

Pedro Velázquez Pasquier.

Laureano Herena Aparicio.

Eleuterio Ledesma Castro.

Maeztu López y Blas Loza.

Joaquín Carballo Lacuesta.

Adolfo Ortega Felipe.

Agapito Bea Rubio.

Felipe Bodegas Valcabao.

Gregorio Gumiel Viguera.

Agustín Martínez Garrido.

Angela Pasquiere González.

Guillermo Guereño Castillo.

José Ruiz Marique.

Juan Ba Zardoya.

Ramón de Diego Martínez.

R P—3,129

LUGO

Don David González Castro, Sargento de Artillería y Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Doy fe: Que en el expediente número 3 de 1941 de este Juzgado Instructor, seguido contra Modesto Vilar Insúa y José María Castro Vázquez, ha recaído providencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, que es del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Señores: Presidente, Martínez Nieto, Del Río y Quiroga.

En La Coruña, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

De conformidad con la informado por el Ponente, pónganse los autos de manifiesto en Secretaría, por término de tres días, a los que resulten ser herederos legítimos del inculcado fallecido Modesto Vilar Insúa, cuya residencia no consta, y a la mujer del otro inculcado, ausente, en ignorado paradero, José María Castro Vázquez, que es vecina de Vivero, para que se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, haciéndoles saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de la jurisdicción, pueden comparecer por sí o por mandatario y valerse o no de Abogado para su defensa, enterando a los herederos del Modesto por medio de edictos que habrán de insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Lugo, y librando al efecto carta-orden al Juez Instructor Provincial de Lugo.

Vencidos los términos, dese cuenta.

Lo acordaron los señores anotados y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente, de que yo, Secretario, doy fe.—Santiago. (Rubricado.)—El Secretario, Vicente Santiago.» (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lugo, en cumplimiento de proveído dictado por el señor Juez en actuaciones de diligenciamiento de carta-orden del Tribunal Regional de esta jurisdicción, y al objeto de que sirva de notificación a los que resulten ser herederos legítimos del inculcado fallecido Modesto Vilar In-

súa, soltero, maestro, de 28 años de edad, hijo de Rogelio y Concepción, natural y vecino últimamente de Vivero, en esta provincia de Lugo, libro el presente, visado por S. S., en Lugo, a 7 de mayo de 1941.—El Secretario, David González Castro.—V.º B.º: El Juez, Ricardo A. Abundancia.

Don David González Castro, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Doy fe: Que en el expediente número 5 de 1937 del Juzgado de Instrucción de Becerreá, continuado por este Provincial, ha recaído providencia del Tribunal Regional de este territorio, que, por lo que atañe al inculcado que se dirá, es del siguiente tenor:

«Providencia. — Señores: Presidente, Martínez Nieto, Del Río y Quiroga.

En La Coruña, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

De conformidad con lo informado por el Ponente, pónganse los autos de manifiesto en Secretaría, por término de tres días, a los inculcados... José Ramón Pérez González... para que se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escritos de defensa, haciéndoles saber que, con arreglo a lo que dispone el artículo 82 de la Ley de Jurisdicción, pueden comparecer por sí o por mandatario y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éstos serán siempre de cuenta del que los designe.

Vencidos los términos, dése cuenta.

Lo acordaron los señores anotados y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente, de que yo, Secretario, doy fe.—Santiago. (Rubricado.)—El Secretario, Vicente Santiago.» (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez, y a efectos de que sirva de notificación a José Ramón Pérez González, de treinta años de edad, casado, carpintero, hijo de José y de Ramona, natural y vecino que fué de Noudelo, término municipal de Cervantes, en esta provincia de Lugo, libro el presente, visado por S. S., que firmo en Lugo, a 6 de mayo de 1941.—El Secretario, David González Castro.—V.º B.º: El Juez, Ricardo A. Abundancia.

MADRID

Don Guillermo González-Armao y García Rendueles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra: Francisca Bravo Herráez, expediente número 69.

Andrés Pérez Rubio, expediente número 239.

Desiderio Esparza Echauren, expediente número 233.

Joaquín Latorre Godina, expediente número 230.

Julio Prieto, vecino de Madrid, expediente número 156.

MURCIA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoa expediente contra los inculcados que se citan:

Rafael Martí Rico, estudiante vecino de Caravaca.

Antonio López Gonzalo, abogado, vecino de Caravaca.

Joaquín Haro López-Sánchez, empleado, vecino de Caravaca.

Antonio Bacas de Paco, representante, vecino de Caravaca.

Antonio González Navarro, viajante, vecino de Caravaca.

José María Carrasco Navarro, representante, vecino de Caravaca.

Gregorio Ros Bustamante, alpargatero, vecino de Caravaca.

José Díaz Elbal, empleado, vecino de Caravaca.

José Antonio Sánchez Ocaña, corredor de Comercio, vecino de Caravaca.

Antonio Martínez Reina, industrial, vecino de Caravaca.

Dionisio López Sánchez-Cortés, farmacéutico, vecino de Caravaca.

Virgilio Montes Cano, catedrático, vecino de Caravaca.

Pelayo Gallego Escámez, maestro nacional, vecino de Caravaca.

Fernando Navarro Guerrero, industrial, vecino de Caravaca.

Antonio Castaño Molina, industrial, vecino de Caravaca.

Romualdo López Asturiano, industrial, vecino de Caravaca.

Mateo Jiménez Sánchez, industrial, vecino de Caravaca.

Alfonso López López, comerciante, vecino de Caravaca.

Prudencio Manero Botino, propietario, vecino de Caravaca.

Pedro Rabadán Nevado, industrial, vecino de Caravaca.

Lázaro Vázquez Zamora, comerciante, vecino de Caravaca.

José María Martínez Sánchez, industria, vecino de Caravaca.

Juan Pérez Navarro, comerciante, vecino de Caravaca.

Juan Pedro Alvarez Robles, industrial, vecino de Caravaca.

Ildefonso Luélmo Asensio, comandante, vecino de Caravaca.

José Antonio Andréu Martínez, asentador, vecino de Caravaca.

José Soler López, carpintero, vecino de Caravaca.

Francisco Martínez Maestre, abogado, vecino de Yecla.

Francisco Martínez Corbalán-Alonso, estudiante, vecino de Yecla.

Pedro Lorenzo Ibáñez, albañil, vecino de Yecla.

Juan Palo Carpena, obrero, vecino de Yecla.

Pedro Martínez Azorín, obrero, vecino de Yecla.

Francisco Juan Sevilla, obrero, vecino de Yecla.

José Martínez Navarro, obrero, vecino de Yecla.

José Martínez Rogel, profesor de orquesta, vecino de Murcia.

R P—4.753

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.253

LLAN PEREZ, Angel, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar número tres de Madrid, Ramón y Cajal, número cinco, al objeto de prestar declaración en el expediente que se le sigue con el número 101.314.

R—3.096